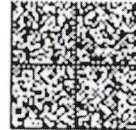


1565

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 790 DE 2015

“Por la cual se hace un encargo por vacancia temporal de la Dirección Territorial Atlántico” ✓

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que se genera un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Subdirectora General recomienda como encargado de la Dirección Territorial Atlántico, al señor **RODRIGO JOSE TORRES VELASQUEZ**, mientras dura la vacancia temporal del empleo de la señora **ELLA CECILIA DEL CASTILLO PEREZ** por sus vacaciones concedidas desde el 30 de noviembre de 2015 y hasta el 21 de diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Atlántico, al funcionario **RODRIGO JOSE TORRES VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 73.547.552 quien es titular del empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Cordoba, mientras su titular **ELLA CECILIA DEL CASTILLO PEREZ** disfruta de su periodo de vacaciones a partir del treinta (30) de noviembre de 2015 y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2015. ✓

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE ✓

Dada en Bogotá D.C a los

16 OCT 2015 5


JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.
Revisó: Carlos Planells.
Cesar García.
Paola A. Aparicio.
Juan G. Jimenez.
Proyectó: Stephanye Escobar.

